

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61172** CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el concurso voluntario seguido en este Juzgado con el n.º 284/2016, con NIG 1402142M2016000288, a instancia de la entidad Sociedad Urbanizadora y Gestora de Patrimonios Inmobiliarios, S.A. (A14081319), con fecha 7 de septiembre de 2016 se dictó Auto, que ha devenido firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara el concurso a Sociedad Urbanizadora y Gestora de Patrimonios Inmobiliarios, S.A., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

Se acuerda la extinción de la sociedad.

Líbrese mandamiento con testimonio de la presente cuando esta sea firme al Registro Mercantil para la cancelación de la inscripción

Este Auto no es firme. Contra el mismo cabe recurso de apelación, ante al Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba. Doy fe."

Córdoba, 7 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083871-1